

90067

T N° 7361
22/marzo/2006.

Docto Milton Cervera

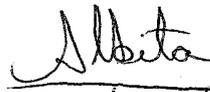
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

06491

Causa & Roles

T.7361
OF.SC.SG.RS.06.

 Fajina
24/IV/2006
17:00h.


24/IV/2006
15:20h.

Quito, 04 ABR 2006

Señor
Gody Evans Chávez
Gerente General de la compañía
TERRA SOL CORP S.A.
Dirección: Km 3 ½ vía a Quininde, Teléfono 2750173
Santo Domingo de los Colorados

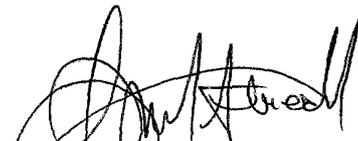
De mi consideración:

Referente a su comunicación de transferencia de acciones, ingresado en esta Superintendencia de Compañías con trámite No. 7361, el 21 de marzo del presente año, lamento no registrar en el sistema de esta Entidad por lo siguiente:

Los herederos del causante señor Pablo Leslie Evans Chávez son menores de edad, por lo tanto al transferir las acciones debe existir autorización del Juez, así lo dispone el artículo 436 del Código Civil.

Por lo expuesto, devuelvo su comunicación y adjunto la posesión efectiva de bienes, la misma que falta la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,


Dra. Mariene Flores Méndez
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

A.H/xj
Exp. 90067
04/04/2006

P/F
Por autorización del señor
Secretario General se tomará
nota en el Sistema de
Registro de Sociedades

24/IV/2006
15:30h.

P/F Cervera



7361

90067.

Albita
22 MAR. 2006

12h 21 MAR. 2006

Marzo, 17 de 2006

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Superintendente:



Ximena Valencia

Por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Terra Sol Corp. S.A. se ha registrado la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
Herederos Sr. Pablo Evans (nacionalidad ecuatoriana)	Cody Evans Chávez (C.I. 170569066-5, nacionalidad ecuatoriana)	1'147.602	US \$ 1

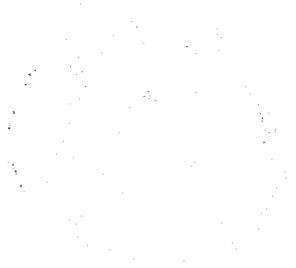
Clu = L.

Atentamente,
Terra Sol Corp. S.A.

^{ceiv}
Cody Evans Chávez
Gerente General

Ingresado al
Sistema...

2006-04-24



DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

07509



Notaría Cuarta



Dr. José Estuardo Novillo P.

NÚMERO 1695



**ACTA NOTARIAL DE LA
POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
EVANS CHÁVEZ PABLO LESLIE
EN FAVOR DE SUS HIJOS:
EVANS GUZMÁN JACK COLE
Y
EVANS GUZMÁN THOMAS BRAM
CUANTÍA INDETERMINADA
DI DOS COPIAS**

L.N.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, ONCE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO**, ante mí doctor **JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto de este Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora **MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL**, quien comparece a nombre y representación de su hijos menores de edad **JACK COLE EVANS GUZMÁN**



y **THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN**, como madre y representante legal de los mencionados menores de edad, solicitándome que proceda a receptorle su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**, en favor de los herederos universales.- Para lo cual me presenta los siguientes instrumentos públicos: a).- Las partidas de nacimiento de los hijos del causante los menores: **JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN**; b).- La partida de matrimonio del causante con la señora **MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL**; y, c).- La partida de defunción del causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración de la señora: **MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, comerciante; domiciliada en esta Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quien de conocer doy fe e instruida por mi, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y

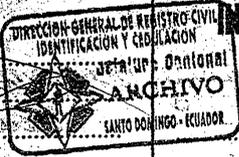
USD. 0.50

Nº 0168703

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFU
MATR
NAC

COPIA INTEGRAL



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 16 Acta 416

En Santo Domingo de los Colorados provincia de Santo Domingo
Sanctus hoy día veinte y seis de Abril
cinco del dos mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Fabio Leslie Evans Chavez

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: treinta y seis años

Nombres y Apellidos del padre: Edward Milton Evans

Nombres y Apellidos de la madre: Gloria Esperanza Chavez

Lugar del fallecimiento: Santo Domingo de los C. Fecha: veinte y cinco
de Abril del dos mil cinco

El Cónyuge sobreviviente se llama: Maria Dolores Guzman Moral

Causa de la muerte: Instrucción de trueno con pérdida de masa encefálica

Solicitó esta inscripción: Javier Ricardo Bastrillo Larrea con Cédula

de Identidad Nº 170490089-6 domiciliado en Santo Domingo.

OBSERVACIONES:

Certifica Dr. Verónica Cedeño - Cédula del fallecido
170689195-7

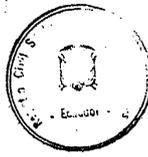
FIRMAS:

[Handwritten signatures]



Año _____ Tomo _____ Dts. _____ Pago _____ Aca _____
 Dfs.

Es fiel copia del original que se archiva en la Jefatura Cantonal y que se otorga de acuerdo al artículo 122 del Código de Registro Civil.



CERTIFICO

Presana Calle
Jefe de Registro Civil

05 MAY 2005

JEFATURA CANTONAL DE SANTO DOMINGO



Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Domingo de los Colorados, a _____ de _____ de 2005.

Dr. *J. Estuardo Novillo*
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

04270



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 2001 , tomo 1 -página 277 , acta 277 , consta
 la inscripción de EVANS GUZMAN THOMAS BRAW

nació en BENALCAZAR , cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA*****; el DOCE ***** de FEBRERO del DOS MIL
 UNO ***** hij()de PABLO LESLIE EVANS/CHAVEZ
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de MARIA DOLORES GUZMAN MORAL
 nacionalidad ECUATORIANA*****

STO. DGO. DE LOS CLDS* 5 de MAY del** 2005.

Cédula: 172007595-9

Especie Valorada N°: 0010168043

Serie: A

0168043

[Signature]
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Por fé que la fotocopia que antecede es
 exacta al original que me fue exhibido.
 Sto. Dgo. de los Cltos. a

Dr. J. Estuardo Novillo
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTI DOMINGO

0168043



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón: QUITO *****
 correspondiente a 2001 , tomo 1 -Página 278 , acta 278 , consta
 la inscripción de EVANS GUZMAN JACK COLE

nacido en BENALCAZAR , cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el DOCE ***** de FEBRERO del DCS MIL
 nacionalidad ECUATORIANA *****; hij() de PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ
 nacionalidad ECUATORIANA *****; y de MARIA DOLORES GUZMAN MORAL

STO DCS DE LOS CLDS* 5 de MAYO de **
 Cédula: 170007592-6
 Especie Valorada N°: 0010168052



Serie: A

0168052

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Day fé que la fotocopia que antecede es
 exacta al original que me fue exhibido.
 Sto. Dpto. de los Cltos. a 2001-05-11



Dr. J. Estuardo Novillo P.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO



07511

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

07512

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10-A Pág. 152

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 06 DE DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ nacido en QUITO PICHINCHA, el 22 de OCTUBRE de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 1706891957, domiciliado en QUITO, de estado anterior ... SOLTERO; hijo de EDWARD EVANS y de GLORIA CHAVEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DOLORES GUZMAN MORAL nacida en GUAYAS GUAYAQUIL, el 13 de MAYO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1708291586, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de ... ENRIQUE GUZMAN y de ... MARIA DOLORES MORAL

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 1998

En este matrimonio reconocieron a sus hij... llamad.....

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES EFECTUADAS EN LA NOTARIA TRIGUESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO DE DICIEMBRE 11 de 1,998

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ES EL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA DE REGISTRO CIVIL DEL CANTON QUITO DE ACUERDO A LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil



Doyle que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Dgo. de los Cldos. a 1005-05-11
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

28 ABR. 2005



SEÑOR NOTARIO

MARIA DOLORES GUZMÁN MORAL, viuda, comerciante, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, comparezco ante usted respetuosamente con la siguiente petición:

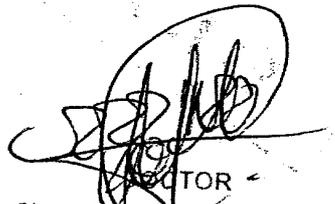
De la Partida de defunción que acompaño, vendrá en su conocimiento que mi esposo quien respondía a los nombres de PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ con fecha veinticinco de abril, del año dos mil cinco, fallece en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, quedando como únicos y universales herederos mis hijos JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN, conforme lo justifico con las partidas de nacimiento que adjunto y partida de matrimonio.

Con estos antecedentes, los que constituyen los fundamentos de hecho de mi petición y amparada en lo que dispone el artículo 686 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, acudo ante usted, señor Notario, solicitando se digne conceder la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ a favor de los herederos universales.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo con mi abogado defensor.

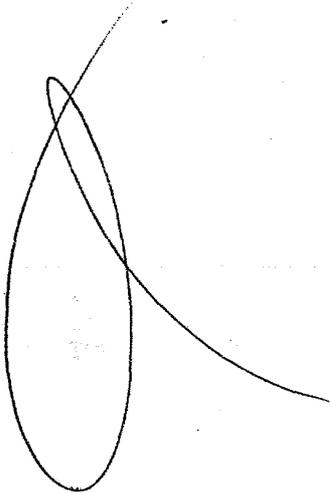
Atentamente,



NOTARIO
Victor Hugo Melva Bejarano
ABOGADO
AAT. 391 C.A.I.



Maria Dolores Guzmán



07514



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
 CIUDADANIA No. 170829158-4
 EDULA DE
 GUZMAN MORAL MARIA DOLORES
 13 MAYO 1.971
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SACRABAYO/
 09 024 06448
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARO /CONCEPCION/ 71



Maria Dolores Guzman

ELUAIUKIANN***** E434314242
 CASADO PABLO LESLIE EVANS CHAVEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ENRIQUE PEDRO GUZMAN MASPONS
 MARIA DOLORES MORAL DE GUZMAN
 SANTO DOMINGO 18/11/99
 18/11/2011

07811835-99
 [Handwritten signature and stamp]



[Large handwritten scribble]

Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.
 Sto. Dgo. de los Andes. a 2005 DS. 11
 Dr. J. Estuardo Novillo P.
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO





advertida de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, en forma juramentada, declara: **a).**- Que el causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**, falleció en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el veinte y cinco de abril del dos mil cinco; **b).**- Que los únicos hijos del causante y universales herederos son: **JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN**; y, **c).**- Que por lo tanto son ellos, los únicos y universales herederos.- Lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta, por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO**, de los bienes del causante señor **PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ**, en favor de sus hijos: **JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS BRAM EVANS GUZMÁN.**- Dejando a salvo el derecho que tengan o puedan tener otros terceros que eventualmente pudieran reclamar.- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta notarial la compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- **(ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE**



**SEÑOR PABLO LESLIE EVANS CHÁVEZ EN FAVOR DE
SUS HIJOS JACK COLE EVANS GUZMÁN y THOMAS
BRAM EVANS GUZMÁN).**

M. Dolores Guzmán Moral
MARÍA DOLORES GUZMÁN MORAL

C.C. 170829158-6

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y está conforme con el original incorporado en el Protocolo a mí cargo; en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Santo Domingo de los Colorados, a seis de Octubre de 2005



Dr. J. Estuardo Novillo P.

**NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 21 MAR 2006

Sebastián Valdivieso Cueva
**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

